

BASES CONCURSO DE APOYO A LA INSERCIÓN PARA
INVESTIGADORES ACADÉMICOS
Escuela de Medicina

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de potenciar la actividad científica de los académicos investigadores de la Escuela de Medicina, la Dirección de Investigación (DIEMUC) ha diseñado un instrumento de apoyo, el cual consiste en un aporte económico para **la inserción a la investigación biomédica** de lo(a)s académico(a)s investigadores que se incorporen a la Escuela de Medicina.

Este programa apoya con recursos financieros, el inicio o continuidad de las actividades de investigación en los primeros 18 meses de incorporación de investigadores a la planta académica de la Escuela de Medicina.

DISPOSICIONES GENERALES

Para optar a este beneficio, los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Ingresos recientes a la carrera académica:** haber ingresado recientemente en carrera académica de la Escuela de Medicina (primeros 18 meses) en categoría ordinaria, especial de investigador, o adjunta, provenientes de otra universidad o centro, nacional o extranjero.
- **Dedicación exclusiva:** tener dedicación de jornada completa (44 horas a la semana) a sus funciones académicas.
- **Financiamiento externo:** contar con financiamiento externo o estar en proceso de postulación a fondos externos para un proyecto de investigación en el área de biomedicina o investigación biomédica/traslacional, preferiblemente alineado con las líneas de investigación prioritarias del Plan de Desarrollo Departamental en Investigación.
- **Apoyo Departamental:** contar con carta de apoyo del/la Jefe/a del Departamento académico, manifestando el aporte de la línea de investigación al desarrollo del departamento.

El beneficio se otorgará por una sola vez a un académico por año, mientras los fondos contemplados para este concurso lo permitan.

La Dirección de Investigación analizará la solicitud emitiendo una resolución en base a los antecedentes entregados, evaluación de la presentación de la solicitud y el contenido de esta.

Los postulantes aceptan los requisitos y condiciones establecidas en estas bases por el hecho de postular. En cualquier caso, la DIEMUC se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de estas.

BENEFICIO

Los ganadores del concurso serán beneficiados con un fondo único de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos), el cual deberán utilizar en un plazo máximo de dos años contados desde su otorgamiento.

El financiamiento deberá ser usado exclusivamente en gastos operacionales, equipamiento o infraestructura que potencien su línea de investigación biomédica, tales como:

- Adquisición de equipamiento: pipetas, centrifugas u otros equipos menores de laboratorio.
- Materiales e insumos de laboratorio: reactivos, material de escritorio, fungibles de laboratorio.
- Adecuación de infraestructura: mejoras menores en los espacios de trabajo, para mejorar el desarrollo de la investigación.
- Participación y organización de eventos científicos: inscripciones a congresos y organización de seminarios y workshops entre otros.
- Publicación de resultados: cobertura de los costos asociados a la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
- Contratación de personal: pago de honorarios a tesisistas, técnicos de laboratorio u otros profesionales que colaboren en el proyecto. Los fondos no pueden ser utilizados para pago de incentivos académicos.

En caso de que el investigador esté postulando a fondos externos, los recursos del concurso podrán destinarse únicamente a ítems que no involucren actividades relacionadas con el desarrollo experimental del proyecto en postulación. Dichas actividades dependerán de la aprobación ética de la propuesta correspondiente.

POSTULACION:

Para optar al beneficio, se requiere la presentación de una solicitud formal a través del formulario en línea dispuesto para tal fin. A dicha solicitud deben adjuntarse los siguientes documentos:

1. Carta de respaldo: emitida por el/la Jefe/a de Departamento apoyando la solicitud y en la cual se especifiquen las contribuciones concretas de apoyo otorgados por el Departamento al postulante.
2. Formulario de postulación debidamente completado.

El formato tipo de carta y el enlace al formulario de postulación se encuentran disponibles en la [página web](#) de la Escuela de Medicina.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del beneficiario se basará en los siguientes criterios:

- **Apoyo Departamental:** Se evaluará el grado en que las actividades desarrolladas por el departamento han contribuido al fortalecimiento de la línea de investigación del

postulante, considerando su repercusión en la generación de conocimiento y su alineación con los objetivos estratégicos del departamento.

- **Aporte al desarrollo académico:** Se valorará la contribución de la línea de investigación a la consolidación del quehacer académico del departamento, incluyendo aspectos como la productividad científica, la formación de recursos humanos altamente calificados (estudiantes de posgrado, investigadores jóvenes) y la generación de conocimiento de frontera.

COMPROMISOS DEL ACADÉMICO/INVESTIGADOR

El académico/investigador beneficiado deberá coordinar con el Analista Financiero asignado por la DIEMUC para gestionar los procesos administrativos relacionados con la ejecución de los fondos asignados.

CONSULTAS

Las consultas pueden ser dirigidas a:

María del Pilar Vinagre: mvinagrec@uc.cl

Dra Leticia González J: leticia.gonzalez@uc.cl

Dirección de Investigación
Escuela de Medicina
Pontificia Universidad Católica de Chile.